

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA III DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Novena

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PELAYO FERNANDEZ ALVAREZ, representado por la Procuradora doña Rosa María Rodríguez Molinero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra provisión de puestos de trabajo en Centros públicos sobre Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, pleito al que han correspondido el número general 1/4.975/1992 y el número de Secretaría 110/1992-J.—8.246-E.

Por don ERNESTO JOSE RUA BENITO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, sobre desestimación de reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/2.058/1991 y el número de Secretaría 397/1991-P.—8.183-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Secretario.

Sección Novena

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIANO PALANCA PENELLA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22-3-1991, sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada, y de 3-10-1991, que confirmó la anterior, pleito al que han correspondido el número general 1/2573/1991 y el número de Secretaría 565/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7-4-1992.

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Secretario.—8.173-E.

Sección Novena

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARTIN BECERRIL CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30-11-1990, sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada, y de 18-10-1991, que desestima recurso de reposición interpuesto contra el primero; pleito al que han correspondido el número general 1/2807/1992 y el número de Secretaría 86/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8-4-1992.

Madrid, 8 de abril de 1992.—El Secretario.—8.176-E.

Sección Novena

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES DE CENTROS OFICIALES DEL FORMACION PROFESIONAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, sobre regulación de especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, adscripción de funcionarios docentes a las mismas y áreas y materias que deberán impartir, pleito al que han correspondido el número general 1/4.981/1992 y el número de Secretaría 115/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Secretario.—8.268-E.

Sección Novena

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO DE ASIS FERNANDEZ ALVAREZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de

Ministros, de 30 de noviembre de 1990, sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/2.588/1991 y el número de Secretaría 578/1991-P.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de abril de 1992.—El Secretario.—8.260-E.

Sección Novena

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don DOMINGO MARTIN GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1990 y 18 octubre de 1991, sobre denegatorio de reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio de recurso de reposición, interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/2.575/1991 y el número de Secretaría 567/1991-P.—8.262-E.

Por don CARLOS TORTAJADA BARBERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada y contra desestimación de ésta por silencio administrativo, pleito al que han correspondido el número general 1/2.827/1992 y el número de Secretaría 106/1992.—8.245-E.

Por don AGUSTIN CORTES RUEDA Y don CLEMENTE ALBIZU ECHEVARRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/2.533/1991 y el número de Secretaría 549/1991-P.—8.236-E.

Por don FELIX LANA LARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, sobre denegado reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/2.587/1991 y el número de Secretaría 577/1991-P.—8.232-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Secretario.

Sección Novena

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS CARRAVILLA CARRAVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa, en aplicación del artículo 33 y disposición transitoria 9.ª, pleito al que han correspondido el número general 1/2.422/1991 y el número de Secretaría 529/1991-P.-8.255-E.

Por doña MARIA PILAR GOROSTIAGA BAZ-TARRICA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/2.589/1991 y el número de Secretaría 579/1991-P.-8.241-E.

Por doña MARIA CONCEPCION MARTIN TOLEDANO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdos del Consejo de Ministros de 22 de marzo y 4 de octubre de 1991, sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada, y desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/2.576/1991 y el número de Secretaría 568/1991-P.-8.238-E.

Por don MARIANO BASELGA MANTECON y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990 y 22 de marzo de 1991, sobre denegatorios de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/2.578/1991 y el número de Secretaría 570/1991-P.-8.234-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Secretario.

Secretaria: Sr. Buitrón de Vega

SUBSECCIÓN: SR. MARTINEZ MORETE

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MUÑOZ FERNANDEZ CLEMENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones personal FF.AA. S.266; pleito al que ha correspondido el número general 1/2338/91 y el número de Secretaría 266/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1992.

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Secretario.—8.178-E.

Secretaria: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don OCTAVIANO JARAIZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo de Ministros de 20-4-1991 sobre desestimando reclamación por jubilación forzosa anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/2584/1991 y el número de Secretaría 574/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de abril de 1992.

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Secretario.—8.252-E.

Secretaria: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ISABELO SANCHEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, Real Decreto 359/1989; pleito al que han correspondido el número general 1/3329/1989 y el 1107/1989 de la Secretaría del señor Martínez Morete.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29-4-1992.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario.—8.181-E.

Sección Novena

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA AGUIRRE BELLVER Y ASOCIACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE INGENIEROS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo y 4 de octubre de 1991, sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio del recurso de reposición, interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/761/1992 y el número de Secretaría 38/1992-P.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de abril de 1992.—El Secretario.—8.267-E.

Sección Primera

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quien tuviere interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ULPIANO GARCIA DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial, de 15-1-1992, sobre nombramiento de Magistrado del Tribunal Supremo a otro profesional, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/6760/1992. 8.264-E.

Por don JESUS GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial, de 26-2-1992, y que es confirmatoria del acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 14-12-1991, sobre concesión de tres días de permiso por asuntos propios, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/6755/1992.—8.261-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención, de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Secretario.

Sección Novena

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS DE LAS HERAS YAGÜE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de julio y 20 de diciembre de 1991, sobre indemnización de daños y perjuicios por Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas y desestimación del recurso de reposición interpuesto al primero, pleito al que han correspondido el número general 1/1.983/1991 y el número de Secretaría 379/1991-P.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.202-E.

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Empresa HISPANO AMERICANO CORREDURIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación-liquidación de la Cámara Oficial de Comercio; pleito al que han correspondido el número general 1/1180/1991 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1992.

Madrid 29 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.250-E.

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por la Entidad CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE EMPRESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reglamento de RPF; pleito al que ha correspondido el número general 1/6560/1990 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de junio de 1992.—El Secretario.—8.256-E.

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reglamento de R. P. S.; pleito al que han correspondido el número general 1/6563/1992 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha feua ut supra.

Madrid, 2 de junio de 1992.—El Secretario.—8.201-E.

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hacer saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por la Empresa LABORATORIOS DE SANIDAD VETERINARIA HIPRA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 1/6751/1992 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.179-E.

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por el CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 1/6561/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.253-E.

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por COMPANIA MERCANTIL SANTILLANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre multa por práctica restrictiva de la competencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/6957/1992 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.259-E.

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por UNION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre Reglamento de Impuesto sobre RPF; pleito al que ha correspondido el número general 1/6562/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.239-E.

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERIA, DIARIOS REVISTAS Y PUBLICACIONES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre multa por pract. competencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/6995/1992 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.180-E.

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Sección número 4.

Hace saber: Que por don FERMIN VALLELCILLOS OLVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/6695/1992, contra Resoluciones producidas en los recursos 19-12-1988 y 12-4-1989, dando lugar a la incoación del recurso extraordinario 22-91-2V-1, sobre Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 18-12-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.224-E.

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre multa por com. en pact. restrict.; pleito al que ha correspondido el número general 1/6923/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.182-E.

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por la Empresa COOPER ZELTIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 1/6752/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.177-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por la Empresa BALCARSA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre caducidad de beneficios concedidos en el Gran Área de Expansión Industrial de Galicia; pleito al que han correspondido el número general 1/7033/1992 y el 000 de 1992 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de junio de 1992.—El Secretario.—8.242-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don EUSTAQUIO ZAMORA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1494/1991; pleito al que han correspondido el número general 1/6464/1992 y el 235/1992 de la Secretaría del señor Martínez Morete.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17-6-1992.

Madrid, 17 de junio de 1992.—El Secretario.—8.175-E.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

SUBSECCIÓN: Sr. MARTÍNEZ MORETE

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por la SOCIEDAD TRAP, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sanción de multa sobre sanción N.S. 246/1992; pleito al que han correspondido el número general 1/6608/1992 y el número de Secretaría 246/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19-6-1992.

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Secretario.—8.155-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/635/1992.—Doña CARMEN FERNANDEZ DE LA RUBIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de cantidades complementarias.—4.958-E.

03/636/1992.—Doña MARIA ASUNCION VILLA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de cantidades complementarias.—4.959-E.

03/626/1992.—Don JOSE TORREGROSA HURTADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/08998/1991, de 19 de junio.—4.960-E.

03/616/1992.—Doña MARIA RAMON TORRES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de cantidades complementarias.—4.961-E.

03/625/1992.—Doña MARIA ANGELINA CAÑO MIGUEL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de cantidades complementarias.—4.962-E.

03/645/1992.—Don BUENAVENTURA MARTIN DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—4.963-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1992.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

LABORATORIOS CUSI, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1990, por el que se concedió la marca número 1.250.421 «Neutrogal» a «Perfumería Gal, Sociedad Anónima»; así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquél inicial acuerdo; recurso al que ha correspondido el número 738/1992.—9.359-E.

EFFEM ESPAÑA INC. Y CIA., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de enero de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra del mismo Registro, de fecha 7 de enero de 1991, que denegaba la solicitud de marca número 1.279.618, denominación «Louxor», para distinguir productos de la clase 31; recurso al que ha correspondido el número 748/1992.—9.360-E.

DOÑA ANNE PALOMA RUIZ-PICASSO contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de julio de 1991, desestimatoria del recurso interpuesto contra otro de 5 de abril de 1991, que concedía la marca «esep. 1.279.283 «Les Couleurs Picasso»; recurso al que ha correspondido el número 768/1992.—9.361-E.

INMOBILIARIA TROPICAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de octubre de 1991, desestimatoria del recurso interpuesto contra otra de la misma autoridad de 16 de noviembre de 1990, que concedió el nombre comercial 119.196 «Tropical Hoteles, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 558/1992.—9.358-E.

Notifíquese conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personificación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de junio de 1992.—La Secretaría.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio venta en pública subasta número 349/1992-D instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Acosta Arbelo en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 24 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 24 de marzo de 1993 a las once horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 23 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 al 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebraran en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C, sita en la primera planta del edificio en la partida Llano del Castillo, del término municipal de Altea, con fachadas recayentes a la calle Camp Presiós y Pintores. Tiene una superficie útil de 87 metros, 70 decímetros cuadrados. Se distribuye en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, comedor, terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 680, libro 136 de Altea, folio 33, finca número 17.320, inscripción primera.

Valoración primera subasta 6.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—11.261-D.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.499/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Dolores Anioarte Palacia sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se diran, el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El rematante podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada substa, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1) En término de Torreveja, calle Campoamor número 7, casa que mide 5 metros 20 centímetros de frente y 21 metros diez centímetros de fondo, o 109 metros y 2 decímetros cuadrados. Linda entrando: Derecha, José Antonio Juárez Brotóns; izquierda, José Antonio Alonso Rufete; fondo, José Rubio Andreu y Enrique Pérez Minguez.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 959, libro 89, folio 169, finca número 3.887-N, inscripción quinta.

Se valora a efectos de primera subasta en 9.650.000 pesetas.

2) En término de Torreveja, en la calle Villa Madrid, sin número de policía, casa de sólo planta baja, que mide 10 metros, 10 centímetros de fachada por 5 metros 25 centímetros de fondo, en total 53 metros 2 decímetros y medio cuadrados, lindante por derecha entrando, la de Pilar Tomás Moreno; izquierda, resto de la que se segregó; y fondo, la de Josefa Manresa López.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.124, libro 109, folio 67 vuelto, finca número 3.376-N, inscripción quinta.

Se valora a efectos de primera subasta en 5.025.000 pesetas.

3) En término de Torreveja, en la calle Campoamor, número 27, casa que mide 5 metros 25 centímetros de fachada, y 11 metros 20 centímetros de fondo, en total 58 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, calle Villa Madrid, izquierda, Enrique Pérez Minguez; y fondo, parte que se vendió a doña Dolores Anioarte Palacia.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 959, libro 89, folio 8, finca número 3.089-N, inscripción sexta.

Se valora a efectos de primera subasta en 5.025.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—El Secretario.—11.231-D.

ALMADEN

Edicto

Doña María Concepción del Brio Carretero, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Almadén (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 27-91, a instancia del Procurador don Melanio Rodrigo Calvo, en nombre y representación de don José Ramírez Perales y otra, contra la Empre-

sa «Guzmán Sarrión, Sociedad Anónima» y otra, en reclamación de cantidad, cuantía 20.406.008 pesetas, y por el presente emplazo, para que en el plazo de diez días, se persone en los autos y conteste a la demanda en forma legal, con los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al legal representante de la Empresa «Guzmán Sarrión, Sociedad Anónima», expido el presente que firmo en Almadén a 21 de octubre de 1992.—La Juez de Primera Instancia, María Concepción del Brio Carretero.—13.778-E.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 594, de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don Salvador Márquez Vilar y otros, domiciliado en la Mulería, Cuevas del Almanzora, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a la referida parte demandada y que a final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de enero próximo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de febrero próximo a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de marzo próximo sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Trozo de tierra de riego sito en el término de Cuevas, en el paraje del Alifraga, de una superficie de 19,22 áreas. Inscrita al tomo 447, libro 376, folio 75, finca número 16.089.

Valoro esta finca en 192.000 pesetas.

Urbana. Casa con ensanche, sita en término de Cuevas en el paraje de Muleria de una superficie total de la casa con su ensanche de 702 metros cuadrados. Inscrita al tomo 604, libro 474, folio 197, finca 31.045.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de secano sita en Cuevas en el paraje de Tegefin de superficie 19.3515 hectáreas. Inscrita al tomo 458, libro 385, folio 37, finca número 22.689.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Sita en Cuevas en el paraje de Alifraga, ensanche de 510 metros cuadrados. Inscrita al tomo 540, libro 440, folio 144, finca 27.695.

Valoro esta finca en 50.000 pesetas.

Rústica. Riego con casa cortijo y ensanche de 86 áreas, sita en Cuevas en el paraje de Alifraga. Inscrita al tomo 472, libro 396, folio 61, finca 6.564.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—11.251-D.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 739/1990, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga por beneficio de pobreza, contra don Jesús Font Alcalde, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Local comercial en planta baja, sito en el conjunto arquitectónico «Pueblo Marinero», segunda fase, donde dicen El Majo, término municipal de Tegui, perteneciente al Plan Parcial conocido por «La Maleza de Tahiche», «Llanos del Charco» y «Cortijo del Majo». Tiene una

superficie de 48 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza y cuadro de contadores de energía y agua; fondo, resto de la parcela 2.001 de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, el indicado cuarto de contadores y fincas números 3 y 5, e izquierda, finca número 1.

Inscripción: Tomo 827, libro 189, folio 41 vuelto, finca número 17.868.

Dado en Arrecife a 7 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.160-A.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 82/1988 seguido en este Juzgado número 1 a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 6.363.308 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Florentino Sánchez Arganda y doña María Teresa González Díaz Corralejo, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 15 de diciembre de 1992, 15 de enero y 15 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad respecto de los lotes número 2 y 3, al no estar dichas fincas inscritas, se previene a los licitadores que deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el artículo 140, número 5, del Reglamento Hipotecario, y con respecto al lote número 1, al no haber sido presentados los títulos de propiedad, éstos han sido suplidos por las certificaciones registrales, los cuales estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Solar sito en Navaluenga (Avila), al sitio de Huertos del Arroyo, en la prolongación de Cuatro de Octubre, que tiene una superficie de 328 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle prolongación Cuatro de Octubre; derecha, entrando, Luis Mancebo González y viuda de Manuel Vian; izquierda, Juan Antonio Rubio Grande; fondo, carretera de San Juan de la Nava. Sobre dicho solar está construida la siguiente edificación: Vivienda en dos plantas, con accesos independientes para la planta baja y primera, accediéndose a esta última a través de una escalera exterior adosada

a la pared. La construcción es de forma rectangular y ocupa una superficie de 105 metros cuadrados por planta. Dispone de jardín en la parte delantera y de patio en la parte trasera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 572, libro 30, folio 91, finca 2.835.

Tipo primera subasta: 7.250.000 pesetas.

Lote 2. Terreno rústico de regadío, en término municipal de Navaluenga (Avila), al sitio de El Vado. Tiene una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Antonio Casares Martos; sur, camino; este, Victoriana Arganda González, y al oeste, herederos de Angel Casares Martos. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo primera subasta: 675.000 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa de edificio en construcción, situado en la calle de la Iglesia, sin número, de la localidad de Navaluenga (Avila). Linda: Derecha, entrando, Tereso Pérez Blazquez; izquierda, paso a la finca de Félix González Quiroga; fondo, Félix González Quiroga; frente, calle de su situación. Está desarrollado en tres plantas y actualmente está sin terminar, estando ejecutadas las siguientes unidades de obra: Cimentación y estructura, a base de muros de carga de ladrillo y pórticos metálicos, con forjados de viguetas de hormigón pretensado y bovedillas cerámicas, cubierta de teja plana de cemento sobre tablero de rasillón, cerramientos exteriores con ladrillo macizo ordinario. El edificio ocupa una superficie en planta de 100 metros cuadrados, disponiendo de un patio de luces interior para la primera y segunda plantas.

Tipo primera subasta de esta mitad indivisa: 3.550.000 pesetas.

Dado en Avila a 23 de septiembre de 1992.—El Secretario.—7.115-3.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.133/1991-B, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Gonzalo Fernández Alcalde y doña Piedad Rosa Asunción, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de diciembre de 1992, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de

la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta es la siguiente:

Urbana.-Número 1. Almacén de la planta baja de la casa sita en Sant Clement de Llobregat, con frente a la calle circunvalación, señalada con el número 42, superficie útil 96,99 metros cuadrados y se compone de una nave diáfana, lindante: Por el frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con el vestíbulo de entrada del edificio, caja de escalera y parte del solar número 23; por la izquierda, con el solar número 25, y por el fondo, con resto del patio sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 382, folio 57, libro 25 de Sant Clement de Llobregat, finca número 1.255, inscripción primera. La finca ha sido tasado a efectos de subasta en el tipo de 9.786.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1992.-El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez. 11.281-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25.

Hace saber: Que en el expediente número 1082/1992, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 25, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Silverglass, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Mallorca, número 250, ático, y dedicada a la fabricación de toda clase de tejidos, su comercialización, distribución, venta, promoción, exposición, exportación e importación, habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial a don Vicente Buraaga Puertas, con número de identificación fiscal 36.467.768-Abogado, Profesor Mercantil y Auditor, domiciliado en calle Villarreal, número 15, segundo A, de estado civil casado, nacido en Toro (Zamora), en fecha 5 de septiembre de 1944, don José María Mengod Mengod, con número de identificación fiscal 37.565.497-B; Censor Jurado de Cuentas, domiciliado en calle Balmes, número 244, cuarto, segunda de esta ciudad, de estado civil casado, nacido en Barcelona el día 13 de septiembre de 1941, y a la acreedora Pro Ba Tex, con domicilio en calle

Aragón, número 347, tercero, segunda de esta ciudad, con un activo de 294.853.581 pesetas, y un pasivo de 258.841.321 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 28 de septiembre de 1992.-El Secretario.-11.279-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: En este Juzgado número 1 con número 641/1992 se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio de la clase segunda número A 43508, librada en Roda de Bará, el día 26 de mayo de 1992, por Hilovisa, por importe de 12.780.846 pesetas con vencimiento al 26 de julio de 1992 a cargo de «Segema, Sociedad Anónima» Alda. Recalde número 9; 48009 Bilbao aceptada y domiciliada para su pago en CAP de Barcelona. La Caixa, en Gran Vía 38 (48009 Bilbao), número de cuenta 732-2-3508-14, iniciado por denuncia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de entrega de Hilovisa, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-11.220-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 482/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Luis Isasi Aguirre y doña María Mercedes Lasuen Leibar en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 1993 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso séptimo interior izquierda de la casa número 54 exterior de la calle Alameda de Urquijo de Bilbao, inscrita al tomo 1.093, libro 293 de Bilbao, folio 4, finca 8.927, inscripción cuarta.

Tipo de subastas:

Tipo de la primera subasta: 5.940.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.455.000 pesetas.

Porción este, de la Heredad Calvario Aldia, en la anteiglesia de Abadiano, y sobre ella una casa de nueva planta, denominada «Villa Lasuen». Inscrita al tomo 341, libro 15 de Abadiano, folio 95 vuelto, finca 731, inscripción sexta.

Tipo de la primera subasta: 23.760.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 17.820.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-La Secretaria.-11.213-D.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 624/1992 se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Otaola Umarán y doña María Dolores Salazar Cirió, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda-derecha, según su posición, subiendo por la caja de escaleras de la planta duodécima. Forma parte de la casa cuádruple, conocida por el bloque I del grupo Sagaminaga. Que con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación de 1,92 por 100. Inscripción: Tomo 1.889, libro 428 de Begoña, folio 132, finca número 24.599, inscripción segunda. Tipo de subasta: El valor de la finca hipotecada es de 6.475.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—11.163-D.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 588/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra doña Begoña Maculet Urionabarrenech, don José Lozano Maculet y doña Catalina Urionabarrenech Conde en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda derecha de la planta baja de casa cuádruple en el punto de la Ventosa, o calle de Indauchu, número 8, antes señalada con la letra M, en el camino de San Mamés a Olaveaga, hoy 42 de la calle de Indauchu o camino de la Ventosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.677, libro 1.623 de Bilbao, folio 144, finca número 51.451, inscripción primera. Tipo de la subasta 18.500.000 pesetas.

Casa número 43, en el punto llamado Basurto, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.677, libro 1.623 de Bilbao, folio 141, finca número 6.944, inscripción séptima.

Tipo de la subasta 46.250.000 pesetas. Piso segundo derecha, de la casa doble de vecindad, radicante en la carretera de Zorroza a Castrejana, término municipal de Bilbao, en la actualidad señalada con el número 8, anteriormente sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, al tomo 1.599, libro 1.505, de Bilbao, folio 120, finca número 47.931-N, inscripción tercera.

Tipo de la subasta 27.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—11.221-D.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 551/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Pedro María Solabarrieta Lapeña y doña Pilar Aguinagalde Portillo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre del año en curso a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1993 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1993 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda o letra C, de la planta alta decimotercera, del edificio señalado con el número 4 de la de la avenida de Txomin Garat, de esta villa de Bilbao.

Tiene una superficie útil aproximada de 117,20 metros cuadrados. Tiene los siguientes anejos: a) 1/39 parte indivisa del local situado en la planta baja, con acceso por el portal de unos 15 metros cuadrados aproximadamente; b) igual participación indivisa del local situado en el lado sur y este de la planta del sótano primera, de unos 87 metros cuadrados aproximadamente; c) y el trastero número 13, situado en la planta de sótano primera. Finca registral 33.443-B.

Tipo de subasta: 7.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez Antonio García Martínez.—El Secretario.—11.219-D.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 170/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra Juan Egaña, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1993 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Pabellón situado en la zona sur del conjunto de los dos edificios de los pabellones industriales destinados a forja en la zona inmediata anterior al edificio de don Felipe Tellería, en el camino denominado Prolongación de Macharria sin número, polígono número 45 de Eibar. Inscrita al tomo 678, libro 354 de Eibar, folio 19, finca número 16.033 inscripción segunda.

Tipo de subasta: 23.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—La Secretaria.—11.217-D.

ELCHE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 280/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Antonio Vázquez Mazón y doña María del Carmen Mompean Fuentes, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera, el día 3 de diciembre, para la segunda, el día 12 de enero de 1993, y para la tercera, el día 8 de febrero de 1993, todas ellas a las once horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sitio en plaza Reyes Católicos y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.700.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, y el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositarse junto con éste el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda en la primera planta alta del edificio sito en Santa Pola, calle Monóvar, con una superficie construida de 68 metros 60 decímetros cuadrados, y linda mirando desde la calle de su situación: Por la derecha entrando, con caja de escalera por donde tiene su acceso y con la otra vivienda de esta misma planta; y por la izquierda y fondo, con patio circulante.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 164, folio 154, finca 9.554.

Dado en Elche a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—11.225-D.

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1992 promovido por el Procurador Muñoz Femenia en representación del Banco Bilbao Vizcaya; se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por Anne Marie Sermiselle y Patrick Robert Sermiselle, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de diciembre de 1992 y hora de las doce de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1993 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 8 de febrero de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas que

es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás deberán consignar en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) en la cuenta 4.360 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.360.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalado del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 26 duplicado: Local en planta baja a la derecha mirando desde la calle del tercer cuerpo de edificio, que tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación y puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales, y en el que existe un cuarto de aseó; comprende una superficie útil de 45,017 metros cuadrados y vista desde la calle Grau, en donde recae su fachada, linda frente por donde mide 5,45 metros lineales, dicha calle derecha entrando, por donde mide 8,26 metros lineales local letra F en planta baja; izquierda por donde mide 8,26 metros lineales, resto del local de donde éste se segrega y fondo elementos comunes del complejo. Este local tiene para su uso exclusivo la porción comprendida entre su fachada y la general del edificio, que comprende una superficie de 36,15 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.494, folio 27, finca 59.467, inscripción primera, sita en Gandía, Registro de la Propiedad de Gandía número 1.

Dado en Gandía a 13 de octubre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—11.272-D.

GRANOLLERS

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue, bajo el número 210/1990, expediente de

suspensión de pagos de la compañía mercantil «Industrias Gráficas Inmer, Sociedad Anónima», en cuyo expediente se ha dictado en fecha 8 de octubre de 1992, providencia en la que se ha acordado la celebración de la Junta general de acreedores el próximo día 27 de noviembre del corriente año, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, lo que se hace público para general conocimiento y para que los acreedores de la mencionada compañía pueden comparecer a la Junta lo que deberán hacer, bien personalmente o por medio de persona con poder suficiente, sin cuyos requisitos no serán admitidos y convocándose a quienes no llegue la citación individual, por cualquier circunstancia.

Dado en Granollers a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—El Secretario.—11.227-D.

IBIZA

Edicto

El señor Juez del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 274/1992, a instancias de la Procuradora señora María Cardona Cardona, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Eivissenca, Sociedad Anónima», y contra don José Ramón Arnuña Garvia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 10 de diciembre de 1992 y horas de las diez treinta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a la finca registral número 20.559, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

De la finca registral número 20.557, en la cantidad de 7.070.000 pesetas.

De la finca registral número 20.561, en la cantidad de 7.143.000 pesetas.

De la finca registral número 20.560, en la cantidad de 7.010.000 pesetas.

De la finca registral número 20.558, en la cantidad de 7.233.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de enero de 1992 y hora de las diez treinta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de febrero de 1993, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de tierra que tiene 70 áreas de cabida, o sea, 7.000 metros cuadrados, procedente de la finca nombrada Can Puig o Can Purradó, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, porción segregada de la misma procedencia; este, camino existente sobre la finca matriz de procedencia; sur, porción segregada de la misma procedencia y oeste, camino existente sobre la finca matriz de procedencia.

Inscripción folio 73 del libro 291 de Santa Eulalia, tomo 1.150, finca 20.559.

2. Resto de una porción que se segregó de la finca Can Puig o Can Purradó, de la misma situación, de 70 áreas y 70 centiáreas de superficie, o sea, 7.070 metros cuadrados. Linda: Norte, camino existente sobre la finca matriz de procedencia; este, otra porción de la misma procedencia; sur y norte, camino existente sobre la finca matriz de procedencia. Inscripción folio 69 del libro 291 de Santa Eulalia, tomo 1.150, finca 20.557.

3. Porción segregada de otra de la citada finca Can Puig o Can Purradó de igual situación, de 70 áreas 43 centiáreas de superficie, o sea, 7.143 metros cuadrados. Linda: Norte, porción segregada procedente de esta finca; este, camino carretero; sur, resto de la porción matriz y oeste, camino existente sobre la finca matriz de procedencia. Inscripción folio 77 del libro 291 de Santa Eulalia, tomo 1.150, finca 20.561.

4. Porción que tiene 70 áreas y 10 centiáreas de superficie, o sea, 7.010 metros cuadrados, segregada de una porción de terreno procedente de la finca nombrada Can Puig o Can Purradó, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, porción de «Eivissenca, Sociedad Anónima»; este, camino existente sobre la finca matriz de procedencia y en parte con porción procedente de esta finca; sur, camino existente sobre la finca matriz de procedencia y oeste, lo mismo. Inscripción folio 75 del libro 291 de Santa Eulalia, tomo 1.150, finca 20.560.

5. Porción de 72 áreas 33 centiáreas, o sea, 7.233 metros cuadrados, que es el resto de una porción que se segregó de la finca Can Puig o Can Purradó, de la situación indicada. Linda: Norte, porción de «Eivissenca, Sociedad Anónima»; este, camino carretero; sur, porción de la misma procedencia y oeste, camino existente sobre el resto de la finca matriz. Inscripción folio 71 del libro 291 de Santa Eulalia, tomo 1.150, finca 20.558.

Dado en Ibiza a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.270-D.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 70/1992, a instancias del Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Bernardino Alvarez Alonso y doña María Piedad Muñoz Egidio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.149.473

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de 9.112.104 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de abril de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra, de 496 metros 86 decímetros cuadrados de cabida, con casa de planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina y baño, dos habitaciones, despensa y garaje; de superficie construida, 75 metros cuadrados, aproximadamente, procedente de la hacienda titulada «Can Ros Des Puig», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Lindante el todo: por norte, con camino de la finca Can Ros, en línea de unos 17 metros; sur, en línea, aproximada, de 19 metros, con finca Can Ros, de don Bartolomé Guasch Tur, este, en línea, aproximada, de 27 metros, con tierras de la finca Can Fita, de doña María Tur, y por el oeste, en línea, aproximada, de 26 metros, con el camino que conduce al hotel «Riomar». Inscripción en trámite de inscripción, pero antes lo estaba al folio 139 del tomo 1.150, libro 291, de Santa Eulalia del Río, finca 20.565, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 24 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Oficial habilitada.—11.257-D.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1992, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra Juan Mas Reus, y en providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 38.767.005 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de enero de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día el día 24 de febrero de 1993 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

1. Número 97. Apartamento denominado 407, tipo A-4, del proyecto de edificación situado en la planta 4.ª del edificio «Mediterráneo», de Ibiza. Tiene una superficie construida de 81 metros 19 decímetros cuadrados de terraza; consta de vestíbulo, distribuidor, salón comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Tiene una cuota de participación de la comunidad global de 0.424 enteros por 100 y otra, referida exclusivamente a los gastos del edificio del que forma parte, de 0.648 enteros por 100. Inscrita al libro 33 de la ciudad, folio 157, finca 3.227, inscripción primera.

Valorado en 38.767.005 pesetas.

Dado en Ibiza.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Oficial habilitado.—4.275-D.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 148/1992, se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en representación del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Alcalá, número 49, y Barquillo, 2. C. I. F. A-28-000446, contra don Faustino Luis Herrera, doña Margarita Vargas Herrera, don Gregorio Diego Hernández Ramos y doña Crisanta Jiménez León, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 16 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que asciende a la suma de 82.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Las sumas se podrán consignar en la cuenta provisional de consignaciones al número 374600018014892 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 13 de enero de 1993 a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 17 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Trozo de terreno en el término municipal de Santiago del Teide, en el barrio de Puerto de Santiago, y punto conocido por Rosa Chapi, de superficie 1.475 metros 62 decímetros cuadrados. Esta integrado por las parcelas números 7, 8 y 9 del plan parcelario correspondiente al plan parcial de costa de los Salvajes, formando parte de la parcela 96420-2 del Catastro. Linda: Norte, zona verde mediante pared integrante de esta finca; sur, calle sin nombre que separa de otra finca segregada de la misma matriz y vendida a la Compañía «Tenerife Valladolid, Sociedad Anónima»; este, zona verde, y oeste, resto de la finca matriz.

Dado en Icod de los Vinos a 6 de octubre de 1992.—La Juez, María Candelaria Robayna Curbelo.—7.075-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña María Candelaria Robayna Curbelo, Juez de primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, en representación de don Alfonso Pérez Afonso y doña Benigna González Trujillo, mayores de edad y con domicilio en Santiago del Teide, barrio Puerto Santiago, La Vigilia 3.º, P-5, contra don Pablo T. Díaz Pailoff y don Celio Rodríguez Zarza, mayores de edad, comerciantes y con domicilio en calle Siervo de Dios, número 23, representados por el Procurador don Francisco González Tosco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, los bienes que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 20 de enero de 1993 a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que ascienden a la suma que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Las sumas se podrán consignar en la cuenta provisional de consignaciones al número 374600017019490 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 24 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 24 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 21, apartamento «duplex» en el bloque III del complejo «Princesa Ifara», en la urbanización «Punta Negra», del término municipal de Santiago del Teide. Finca 6.328, inscripción primera, tomo 612, libro 71, folio 9 de Santiago del Teide.

Tasada pericialmente en 9.536.000 pesetas.

Urbana. Finca número 22, apartamento «duplex», en el bloque III del complejo «Princesa Ifara», en la urbanización «Punta Negra», término municipal de Santiago del Teide. Finca 6.329, inscripción primera, tomo 612 del libro 71, folio 10 de Santiago del Teide.

Tasada pericialmente en 9.536.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 14 de octubre de 1992.—La Juez, María Candelaria Robayna Curbelo.—7.077-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Hace saber: Que en el expediente número 1.062/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Explotaciones y Consignaciones Pesqueras Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, urbanización el Cebadal, y dedicada a la realización de toda clase de actividades relacionadas con la pesca, comercio de sus productos y transformación e industrialización de la pesca, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Sánchez Marichal, don Oscar Gutiérrez Ojeda, y a la Acreedora «Ecopesa, Sociedad Anónima», con un activo de 919.980.785 pesetas, y un pasivo de 377.184.849 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en las Palmas de Gran Canaria a 6 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.244-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 975/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra

Sociedad Cooperativa Andaluza «El Corcho», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.560.000 pesetas la finca número 4.107; 6.200.000 pesetas la finca número 4.329; 1.850.000 pesetas la finca número 6.481; 9.200.000 pesetas las fincas números 6.477 y 6.478.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta dependida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Tierra calma y monte bajo de 12 fanegas, equivalentes a 70 hectáreas 6 centiáreas, al sitio de Mata Gallar, término de Los Corrales, que linda: Norte, don Manuel Calle López; sur, don Eduardo

Marín García; este, herederos de don Eusebio Gutiérrez Gálvez; y oeste, doña Isabel Reyes Carrero. Dentro de esta finca existe una casa cortijo construida de 15 metros cuadrados.

Inscripción. Tomo 680 del Registro de la Propiedad de Osuna, folio 29, libro 64 de Los Corrales, finca 4.107, inscripción octava.

B) Tierra calma y monte de cereal año y vez, al sitio Matagallar, término de Los Corrales, de cabida 13 fanegas, equivalentes a 8 hectáreas 58 áreas. Linda: Norte, don Manuel Calle López; sur, don Andrés Zamora Rueda; este, herederos de don Eusebio Gutiérrez Gálvez; y oeste, doña Isabel Reyes Carrero.

Inscripción. Tomo 613 del mismo Registro que la anterior, folio 223, libro 57 de Los Corrales, finca 4.329, inscripción octava.

C) Tierra calma y monte al sitio Ladera, de la Palma, del mismo término que las anteriores, de cabida 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 56 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Arroyo del Carrizoso; sur, don Toribio Moreno Ríos; este, don Francisco Arjona Carrillo, y oeste, don Toribio Moreno Ríos.

Inscripción. Tomo 741 del Registro de la Propiedad de Osuna, folio 69 de Los Corrales, folio 204 vuelto, finca 6.481, inscripción segunda.

D) Tierra calma de dos fanegas de cabida o 1 hectárea 28 áreas 34 centiáreas, al sitio de la Vagueta del Estiércol, del rancho del Carrizoso, término de Los Corrales, que linda: Norte, herederos de don Francisco Domínguez; sur, Arroyo del Carrizoso, este, don Antonio Cano Rodríguez, y oeste, don Manuel Padilla Gutiérrez.

Inscripción. Tomo 741, libro 69 de los mismos Registros y localidades que la anterior, folio 195, finca 6.477, inscripción segunda.

E) Tierra calma de cabida de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 34 centiáreas, al sitio del Rancho del Carrizoso, término de Los Corrales, que linda: Norte, sur y oeste, doña Ana López Gallardo, y este, don José María Aroca.

Inscripción. Tomo 741 del Registro de la Propiedad de Osuna, libro 69 de Los Corrales, finca 6.478, inscripción segunda.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 761, libro 72 de Los Corrales, folio 155, finca 4.107, inscripción novena, respecto a la primera de las fincas; igual Registro, tomo 613, libro 57 de Los Corrales, folio 223, finca 4.329, inscripción novena, en cuanto a la segunda; mismo Registro, tomo 761, libro 72 de Los Corrales, folio 132 vuelto, finca 6.481, inscripción tercera, respecto a la tercera; igual Registro, tomo 741, libro 69 de Los Corrales, folio 195 vuelto, finca 6.477, inscripción tercera, respecto a la cuarta; mismo Registro, tomo 741, libro 69 de Los Corrales, folio 198, finca 6.478, inscripción tercera, respecto a la quinta de las fincas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.252-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.043/1990, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Shamsaddin Ganjavian y doña Narges Afshar Ganjavian, sobre reclamación de la cantidad de 5.852.763 pesetas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado a los demandados y tasado pericialmente y que al final se expresa, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas, los posibles licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.534 de la agencia número 4.070, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo en las mismas intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 40, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1993 próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1993 próximo. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 447, folio 249, libro 7, finca número 658. Valorado en 12.050.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados la presente subasta y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.277-D.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 206/1992, a instancia del Procurador Ballenilla Ros en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Local comercial número 1, situado en planta semi-sótano del edificio «Bahía», situado en Marbella en terrenos procedentes de la Vega de tierra sita al partido de Guadapín, denominada Molino de Viento. Hoy da fachada a carretera de Cádiz-Málaga, calle Gregorio Marañón, Balmoral y calle particular. Ocupa una extensión superficial de 290,10 metros cuadrados, y linda: Por su frente, pasaje interior; derecha, entrando, subsuelo que da a la carretera de Cádiz-Málaga; izquierda, fachada del edificio que da a la pista de tenis del edificio, y fondo, calle Gregorio Marañón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 236, libro 234, folio 29, finca número 12.188, inscripción tercera.

Local comercial número 2, en planta semi-sótano del edificio «Bahía», en Marbella, en terrenos procedentes de la Vega tierra al partido de Guadapín, denominada Molino de Viento, hoy da fachada a carretera de Cádiz-Málaga, calle Gregorio Marañón, Balmoral y calle particular.

Ocupa una superficie de 89,18 metros cuadrados y linda por su frente, pasaje interior, derecha entrando, local comercial número 3, izquierda, local comercial número 1 y por su fondo, subsuelo de la carretera de Cádiz-Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.159, libro 158, folio 177 vuelto, finca número 12.189, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de enero de 1993 y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 16.000.000 y 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 25 de febrero de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de marzo de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.226-D.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca E. Diez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 52/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaia representado por el Procurador señor Luque Infante, contra Cristóbal Guerrero Díaz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 1.ª planta, por primera vez, el día 17 de diciembre de 1992, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las once treinta horas del día 19 de enero de 1993 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez las doce treinta horas del día 19 de febrero de 1993, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogan en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento, del lugar, día y hora y tipo de la subasta.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana. Piso 8, planta 1.ª-A, escalera acceso a números pares del bloque C, del edificio situado en el complejo Nueva Marbella, en la calle Ricardo Soriano, de esta ciudad, con una superficie de 81.70 metros cuadrados y tiene como anejo el cuarto trasero señalado con el número 5, situado en la planta sotano del mismo bloque.

Inscrito en el Registro de la propiedad de Marbella número 2, folio 77, finca número 9.958.

Tasación del bien inmueble 8.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Blanca E. Diez García.—La Secretaria.—11.255-D.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559/1991, instruido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Montalbán Hernández y don Eduardo Tornel Gómez, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 21 de enero de 1993, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala, para la segunda subasta, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las trece horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 3.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.092.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno edificable, en término de Alhama de Murcia, partido de las Rambillas, lugar de Los Salitres y barrio de Los Dolores, que tiene una superficie de 251 metros cuadrados. Inscripción: La matriz de su procedencia lo está, según resulta de la copia expresada, en el libro 335, folio 214, finca 24.852, inscripción primera. Datos de inscripción de la escritura de hipoteca: Tomo 1.499 del archivo, libro 406 de Alhama, folio 146, finca número 32.078, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Totana. Asimismo, se hace constar que sobre la mencionada finca hipotecada existe construida en la actualidad una nave y un piso en construcción, edificaciones éstas a las que se considera extensiva la hipoteca en virtud del pacto expreso, de conformidad con lo estipulado en la cláusula séptima de la escritura pública de préstamo y constitución de hipoteca objeto de ejecución en los presentes autos.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—11.273-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 326/1989, a instancia de «Christiana España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Belchi Buendía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1993 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que

podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una nave industrial, situada en término de Molina de Segura, partido del Polvorista, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados; linda, este, en línea de 15 metros, calle de acceso; oeste y sur, don José Laborda González, y norte, «Válvulas del Sureste». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca registral número 32.483, tomo 938, libro 279, folio 133, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.271-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 663/1991, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Promociones y Construcciones Tamargo, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura en la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo:

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en la segunda planta del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas de Narcea. Tipo A2).

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 135, finca 70.610. Sirviendo de tipo para la primera subasta la suma de 12.700.000 pesetas.

2. Urbana.—Sita en la segunda planta del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas de Narcea. Tipo B2).

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 137, finca 70.611.

Tipo: 12.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Sita en la segunda planta del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas de Narcea. Tipo C).

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 139, finca 70.612.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Sita en la segunda planta del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas de Narcea. Tipo E).

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 143, finca 70.614.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Sita en la tercera planta del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas de Narcea. Tipo A2).

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 145, finca 70.615.

Tipo: 12.700.000 pesetas.

6. Urbana.—Sita en la tercera planta del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas de Narcea. Tipo C).

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 149, finca 70.617.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Sita en la tercera planta del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas de Narcea. Tipo D2).

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 151, finca 70.618.

Tipo: 8.500.000 pesetas.

8. Urbana.—Sita en la tercera planta del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas de Narcea. Tipo E).

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 153, finca 70.619.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

9. Urbana.—Sita en la cuarta planta del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas de Narcea. Tipo C).

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 159, finca 70.622.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

10. Urbana.—Sita en la cuarta planta del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas de Narcea. Tipo D2).

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 161, finca 70.623.

Tipo: 8.500.000 pesetas.

11. Urbana.—Sita en la cuarta planta del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, de Cangas de Narcea. Tipo E).

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 163, finca 70.624.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

12. Urbana.—Vivienda de tipo F), en forma de dúplex, que comprende parte de la quinta planta y bajo cubierta, del edificio número 36, de la calle Uria, de Cangas de Narcea.

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 165, finca 70.625.

Tipo: 11.700.000 pesetas.

13. Urbana.—Vivienda de tipo G), en forma de dúplex, que comprende parte de las plantas quinta y bajo cubierta, del edificio número 36, de la calle Uria, de Cangas de Narcea.

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 167, finca 70.626.

Tipo: 13.500.000 pesetas.

14. Urbana.—Vivienda tipo J), en forma de dúplex, que comprende parte de la quinta planta y bajo cubierta, del edificio número 36, de la calle Uria, de Cangas de Narcea.

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 171, finca 70.628.

Tipo: 12.200.000 pesetas.

15. Urbana.—Vivienda tipo J), en forma de dúplex, que comprende parte de las plantas quinta y bajo cubierta, del edificio número 36, de la calle Uria, de Cangas de Narcea.

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 173, finca 70.629.

Tipo: 13.200.000 pesetas.

16. Urbana.—Sita en la quinta planta del edificio señalado con el número 36, de la calle Uria, de Cangas de Narcea. Vivienda tipo K).

Inscrita al tomo 739, libro 651, folio 175, finca 70.630.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—11.248-D.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Tamargo González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 1 de diciembre próximo a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 01-220.000-1, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Uria, 14, Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primer subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo 20 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Número 9. Vivienda unifamiliar o chalé, número 9, que ocupa 153,90 metros cuadrados, de los que están construidos en planta 51,26 metros cuadrados, quedando el resto libre de edificación, constituido por planta de semisótano destinada a garaje y trastero, con superficies útiles respectivas de 30 metros cuadrados y 13,30 metros cuadrados y planta baja y primera destinadas a viviendas propiamente dicha, integrada por varias habitaciones y servicios, y con superficie útil de 89,58 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con resto del solar no edificado destinado a viales y zonas verdes; izquierda, entrando, la descrita últimamente, y derecha, la que se describe seguidamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 675, libro 575, folio 62, finca número 71.660.

Dado en Oviedo a 30 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—11.247-D.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/1992, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Montero González, contra don Jesús Díaz Tascón y doña Beatriz F. García García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de: Finca número 29.709, en 9.798.000 pesetas; finca número 32.321, en 4.020.000 pesetas; finca número 32.322, en 7.050.000 pesetas; finca número 32.323, en 3.100.000 pesetas; finca número 32.325, en 5.060.000 pesetas; finca número 32.326, en 5.300.000 pesetas; finca número 33.716, en 1.800.000 pesetas, y finca número 36.205, en 35.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de calle Uria, número 14, número 327700019015292, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar número 3, procedente de la finca Llerón de la Casa Nueva, huerta de la Casa Nueva y huerta de La Tejera, sita en el punto llamado La Tejera, en términos de Casanueva y Moreda de Aller, de una superficie, después de diversas segregaciones, de 862 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solares números 4 y 5, propiedad de don Jesús Diez Tascón y más de éste; sur, terrenos de herederos de doña Amparo Fernández y casa que lleva don Fernando González; este, ribera del río Aller, trenes de «Hunos», herederos de don Joaquín García, terreno de servidumbre propiedad en la actualidad de doña Sofía Soto, don Gervasio González Solís, don Jesús Taboada Rodríguez, doña Rosa María y don José María Cruaso Rodríguez, don Francisco García Villar y don José Castañón, y oeste, carretera de Moreda a Boo.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 790, del libro 285 de Aller, folio 16, finca 29.709, inscripción quinta.

Responsabilidad. Responde de 4.900.000 pesetas, de principal; 1.421.000 pesetas, de intereses de dos años; 980.000 pesetas, para costas y gastos; lo que hace un total de 7.301.000 pesetas.

2. Predio 4. Situado en la planta baja del edificio. Se destina a local de negocio, denominado bajo izquierda, con una superficie de 80 metros 4 decímetros cuadrados. Se halla sin distribuir. Linda: Frente y fondo, propiedad de don Jesús Diez Tascón; derecha, entrando, portal A del edificio y hueco del ascensor correspondiente a esta escalera; izquierda, entrando, propiedad de don Jesús Diez Tascón. Se le atribuye una cuota del 2,77 por 100 sobre elementos, gastos y beneficios comunes del inmueble.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 812, libro 292 de Aller, folio 68, finca 32.321, inscripción primera.

Responsabilidad. Responde de 2.000.000 de pesetas, de principal; 580.000 pesetas, de intereses de dos años; 400.000 pesetas, para costas; lo que hace un total de 2.980.000 pesetas.

3. Predio 5. Situado en la planta baja del edificio. Se destina a local comercial, denominándose bajo centro, con una superficie construida de 141 metros 81 decímetros cuadrados. Se halla sin distribuir. Linda: Frente y fondo, propiedad de don Jesús Diez Tascón; derecha, entrando, portal B del edificio y hueco del ascensor correspondiente a esta escalera; izquierda, entrando, portal A del edificio. Se le atribuye una cuota del 4,91 por 100 sobre elementos, gastos y beneficios comunes del inmueble.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 812, libro 292 de Aller, folio 69, finca 32.322, inscripción primera.

Responsabilidad. Responde de 3.525.000 pesetas, de principal; 1.022.250 pesetas, de intereses de dos años; 705.000 pesetas, para costas; lo que hace un total de 5.252.250 pesetas.

4. Predio 6. Situado en la planta baja del edificio. Se destina a local de negocio, denominado bajo derecha, con una superficie de 62 metros cuadrados. Se halla sin distribuir. Linda: Frente, fondo y derecha, con propiedad de don Jesús Diez Tascón; izquierda, entrando, portal B del edificio. Se le atribuye una cuota del 2,15 por 100 sobre elementos, gastos y beneficios comunes del inmueble.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 812, libro 292 de Aller, folio 70, finca 32.323, inscripción segunda.

Responsabilidad. Responde de 1.550.000 pesetas, de principal; 449.500 pesetas, de intereses de dos años; 310.000 pesetas, para costas; lo que hace un total de 2.309.500 pesetas.

5. Predio 8. Situado en la primera planta en alto del edificio sito en Moreda-Casanueva. Se destina a una vivienda, denominándose piso primero B, con una superficie construida de 86 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la útil de 76 metros 58 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cuarto de aseo, cocina, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano de acceso, caja de escalera, hueco de ascensor y piso primero A; derecha e izquierda, entrando, propiedad de don Jesús Diez Tascón, y fondo, piso primero A. Se le atribuye una cuota del 2,98 por 100 sobre elementos, gastos y beneficios comunes del edificio.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 812, libro 292 de Aller, folio 72, finca 32.325, inscripción segunda.

Responsabilidad. Responde de 3.545.000 pesetas, de principal; 1.028.050 pesetas, de intereses de dos años; 709.000 pesetas, para costas; lo que hace un total de 5.282.050 pesetas.

6. Predio 9. Portal A. Situado en la segunda planta en alto del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller. Se destina a una vivienda, denominándose piso segundo A, con una superficie construida de 91 metros 33 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de aseo, salón comedor y tres habitaciones. Linda: Frente, rellano de acceso, caja de escalera, hueco de ascensor y piso segundo B; fondo, derecha e izquierda, entrando, propiedad de don Jesús Diez Tascón. Se le atribuye una cuota del 3,16 por 100 sobre elementos, gastos y beneficios comunes del inmueble.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 812, libro 292 de Aller, folio 73, finca 32.326, inscripción segunda.

Responsabilidad. Responde de 3.700.000 pesetas, de principal; 1.073.000 pesetas, de intereses de dos años; 740.000 pesetas, para costas; lo que hace un total de 5.513.000 pesetas.

8. Predio 5. Situado en la planta baja del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado La Tejera. Se destina a local de negocio, denominándose bajo izquierda, con una superficie construida de 90 metros cuadrados. Se halla sin distribuir. Linda, tomando como frente la fachada del portal del edificio: Frente y fondo, solar 3, propiedad de don Jesús Diez Tascón; derecha, entrando al portal, portal del edificio y hueco del ascensor; izquierda, solar 2 bis, propiedad de don Jesús Diez Tascón. Se le atribuye una cuota del 4,787 por 100 sobre elementos, gastos y beneficios comunes del inmueble.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 827, libro 298 de Aller, folio 201, finca 33.716, inscripción segunda.

Responsabilidad. Responde de 900.000 pesetas, de principal; 261.000 pesetas, de intereses de dos años; 180.000 pesetas, para costas; lo que hace un total de 1.341.000 pesetas.

9. Urbana. Solar número 5. De 3.058 metros cuadrados. Linda: Al norte, bienes de la Sociedad «Hufferas del Norte, Sociedad Anónima»; sur, finca de la que procede, solar número 6 y más de don Jesús Diez Tascón; este, solar número 4, propiedad de don Jesús Diez Tascón, y oeste, carretera de Moreda a Boo. En su interior se halla enclavado un edificio compuesto de dos plantas de semisótano y una planta a nivel calle, ocupando una superficie edificada de 250 metros cuadrados en cada una de las plantas bajas y de semisótano segundo que se halla a nivel de la superficie del restante terreno sin edificar. Linda: Por el frente u oeste, con calle denominada Francisco Palacios o carretera de Moreda a Boo, en cuanto a la planta baja y en cuanto a los semisótanos con el suelo de dicha carretera, y por la izquierda y por el fondo, con resto de fincas sobre la que se halla enclavada, y por la derecha, con la misma finca. Se encuentra situada en términos de la finca denominada Llerón de la Casanueva, en cuya parte existe una rampa de acceso

para dicho predio y para el propio edificio descrito anteriormente, y que está en el punto llamado de La Tejera, en términos de Casanueva, Moreda de Aller.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 875, libro 319 de Aller, folio 67, finca 36.205, inscripción primera.

Responsabilidad. Responde de 17.580.000 pesetas, de principal; 5.098.200 pesetas, de intereses de dos años; 3.516.000 pesetas, para costas; lo que hace un total de 26.194.200 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—9.999-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.291/91, 1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor García Ontoria, respecto al deudor doña Elena Vázquez Escribano, por la presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 15 de febrero, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 55.996.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 15 de marzo, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 12 de abril, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-1291/91, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana. Consistente en una porción de terreno procedente de la finca llamada La Garriga de Dalt, en el paraje La Comuna, término de Marratxí que mide 2.358 metros cuadrados, en la que hay una casa de planta baja y piso, destinada a vivienda, con garaje que mide en planta baja 153,30 metros cuadrados y en piso 57,37 metros cuadrados, estando el resto de la finca destinado a accesos y jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 72 del tomo 3.435 del archivo, libro 141 de Marratxí, finca 6.691, inscripción quinta.

Dado en Palma a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.256-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber. Que en este Juzgado bajo el número 632/1992, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ejecutiva Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauza Miró, contra doña Juana García Soler, en reclamación de 7.765.205 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno procedente del predio denominado «Son Mayorals», en término municipal de esta ciudad, que comprende una superficie de 1.305 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, en la que existen dos dependencias situadas en el lindero sur, destinadas a despacho una de ellas y la otra, a lavabos y servicios sanitarios. Linda: Por el norte, con tierras de don Andrés Biliboni; por el sur, con camino de Sineu; por el oeste, con porción segregada y vendida a «Dofesa, Sociedad Anónima»; y por el este, con terrenos de don Francisco Montblanch Ramis. Dicha superficie es la que queda después de haberse efectuado una segregación. Registro: Folio 187 del tomo 2.896 del Archivo, libro 46 de Palma IV, finca número 2.492.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 18 de diciembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de febrero de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018063292.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.276-D.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber. Que a las doce horas de los días 18 de enero, 12 de febrero y 10 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 712/1991-B, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Celis, don Iñigo García y don Ruperto Unzué Saralegui, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Piso cuarto, derecha, de la casa número 19 de la calle Yanguas y Miranda, de Pamplona. Inscrita al tomo 317, folio 179, finca 9.684, del Registro de la Propiedad de Pamplona 2.

Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.245-D.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber. Que a las doce horas de los días 13 de enero, 9 de febrero y 5 de marzo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera

vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.131/1991-B, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de crédito, contra doña María Eugenia Iraizoz Camino y don José Lacar Tellechea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase, Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A del piso segundo izquierda. Casa 3. Cuesta Larraina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 883, libro 68, folio 155, finca número 4.415, inscripción primera. Valorada en 34.200.000 pesetas.

2. Cuarto trastero 62. Planta sótano del bloque formado por los edificios avenida Bayona, 2 M. Civeti 4 y Cuesta Larraina 1 y 3. Valorado en 800.000 pesetas. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, que el anterior, inscripción primera, finca 4.417.

Dado en Pamplona a 7 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.233-E.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de enero, 10 de febrero y 5 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, sito en Navas de Tolosa, 1 de Pamplona, la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez respectivamente, del bien que luego se dirá, el cual fue embargado en autos de juicio faltas número 1.671/1988, promovidos por daños en circulación el día 26 de abril de 1988, contra don José María Logroño Oteiza y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los expresados bienes se halla depositados en la persona de don José María Logroño Oteiza.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe establecido en el apto segundo, acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

50 por 100 de vivienda sita en la calle Sierra Alaiz, número 5, décimo. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.—La Secretaria judicial.—13.777-E.

SABADELL

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 122/1992, promovidos por don Francisco Forcada Salvado, contra don Rosendo Ferrer Roura y doña Angela Escursell Rofes, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda, el día 15 de enero, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de marzo, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 15.000.000 de pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Castellar del Vallés, con frente a la calle Puigver, señalada de número 1. Se compone de planta baja, con una superficie construida de 67 metros 65 decímetros cuadrados, destinada a garaje, trastero y recibidor por el que se accede mediante una escalera a las plantas superiores.

Planta piso primero, con una superficie construida de 67 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, aseo, cocina y una habitación dormitorio, así como por un distribuidor.

Planta piso segundo, con una superficie construida de 58 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones dormitorio, baño, distribuidor y una terraza.

Se comunican todas dichas plantas entre sí, por medio de una escalera interior.

Ha sido edificada sobre una porción de terreno de 85 metros 20 decímetros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 67 metros 65 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a patio, en su parte posterior. Y en su conjunto linda: Al sur, frente, con calle Puigver; izquierda, entrando oeste, con la calle Albert; fondo, norte, con doña Dolores Torrent, y a la derecha, este, con la vivienda número 2 de esta misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.780, libro 202 de Castellar del Vallés, folio 47, finca número 9.976, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Secretario.—11.223-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José Ignacio Aizpiri Echevarria, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 47/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito LTDA. Representante Legal, contra don Antonio Alonso Segade, don Sergio Alonso del Barco, y don Igor Alonso del Barrio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 7.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 52: Piso-vivienda que se identifica por séptimo izquierda, integrado en la parte izquierda, según se sube la escalera de la planta alta séptima, del portal número 3, del grupo de viviendas señalado con el número 13 A-B, del polígono LIV, de Irún, hoy calle Teodoro Murua, 10.

Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y baño completo. Dispone además de dos terrazas y tendedero de ropa. Una terraza se halla orientada al norte, con acceso a la misma desde la cocina y comedor-estar y la otra se halla orientada al sur, con acceso desde dos habitaciones.

Ocupa una superficie útil de 86 metros 26 decímetros cuadrados y edificada de 101 metros 26 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con fachada principal y caja de escalera; por el sur, con tendedero de ropa y fachada posterior; al este, con vivienda derecha del portal número 4, y por el oeste, con vivienda derecha del propio portal y caja de escalera.

Tiene asignado a los elementos comunes: En el conjunto general, cero enteros 916 milésimas por 100 y en el portal, 5 enteros 50 centésimas por 100.

Inscripción de la hipoteca: tomo 833, libro 620 de Irún, folio 123 vuelto, finca número 20.267, inscripción segunda.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Aizpiri Echevarría.—El Secretario.—11.241-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.N. S.N. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Margarita Ibarra Bertiz y don José Manuel Villanueva Ferreiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local número 35. Local comercial que se identifica por comercial uno de la planta quinta, integrado en parte de la planta alta quinta, del edificio número 8-D, del polígono LIV, de Irún y su calle Darío Regoyos.

Tasado a efectos de subasta en 5.904.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—La Secretaria.—11.222-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 786/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lasa Zabaleta y doña María Asunción Echeverría Garin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1993, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 6.—Nave industrial señalada con el número 5, del complejo industrial denominado Aduna-Berri, construido sobre parte del terreno ribera, segregado de los pertenecidos de la casa Aristi, número 1, de la plaza Aduna, de forma rectangular, y que tiene acceso a la carretera Soravilla a Aduna. Forma parte integrante del Area-7 de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Aduna. Tiene una superficie aproximada de 187 metros 11 decímetros cuadrados. Inscripción referencial registral tomo 1.150, libro 9, folios 137 y 101, fincas 285 y 398, inscripciones tercera y primera.

Valorada en la suma de 30.720.000 pesetas.

B) Departamento 16 de la casa o bloque número 1, polígono 31, barrio Larrea, de Villabona, conocido con el nombre de Etxeondo-Bat, con dos portales, números 1 y 2. Local señalado con la letra D en planta baja del portal 2, que linda: Norte, hueco de escaleras, ascensor y portal 2; sur, local C, y este y oeste, los generales de la casa. Tiene 46 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.103, libro 43, folio 130, finca 2.516, inscripción primera.

Valorada en la suma de 7.680.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—11.278-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 353/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don José Palau Climent, doña María Pilar Abad Puyo, don Javier Liceaga Ochotorena y doña María del Carmen Olaizola Yurrita, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Javier Lizeaga Ochotorena y doña María del Carmen Olaizola Iurrutia.

Vivienda casa unifamiliar denominada Miren Karnele, sita en la Entidad Jauregui, Sorgintxulo, de Hernani.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 117, libro 117, folio 243, finca número 6.283. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 31.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—11.240-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 805/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martínez Zuruza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—No se ha suplido la falta de títulos de propiedad y los autos estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex en planta segunda y tercera del tipo K del bloque 5, edificio construido sobre la parcela B, al sitio denominado Canogal, del Ayuntamiento de Labastida. Finca 11.905.

Tasado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—11.243-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife, y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número 388 de 1992, autos sobre venta en pública subasta, a instancia del Procurador señor Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Verino Lorenzo González, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado calle Ruiz de Padrón, número 3-3.º, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 26 de enero próximo a las diez, con sujeción al tipo de 7.560.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera el día 15 de febrero próximo y hora de las diez, con sujeción al tipo de 7.560.000 pesetas con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 10 de marzo próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina de esta capital, número 3787, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1.872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la propiedad que lo supla, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros (según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133 párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tres, vivienda, en planta primera del edificio sito en esta capital, calle José Rodríguez Mouré, 5, que mide 106 metros con 60 decímetros cuadrados. Finca 44.657, folio 103, libro 70.

Para su inserción en los Boletines Oficiales correspondientes y tablones de anuncio de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de octubre de 1992.—El Juez.—7.076-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 5/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. La Caixa, representada por la Procuradora doña Dulce María Cabeza Delgado, contra José Dorta Pérez y Secundina León González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, 1.º, en esta capital, el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 26.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que a tal efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de febrero de 1993, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de marzo de 1993 a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Chalet unifamiliar sito en el término municipal de La Orotava, donde dicen Paño Cabeza, mide 1.095 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación propiamente dicha en planta baja 329 metros cuadrados y el resto, o sea, 766 metros cuadrados a los jardines, lindado todo al norte, sur y este, con calles en la urbanización y al oeste, con las parcelas números 26 y 24.

Inscripción, pendiente de ella a nombre de los consortes y se cita folio 121, libro 224 de La Orotava, finca número 15.373. La hipoteca referida a la finca anteriormente mencionada causó en el Registro de la Propiedad de La Orotava folio 138, libro 254 de La Orotava, finca número 15.373, tomo 816, inscripción 6.º

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—7.078-12.

SANTANDER

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, y con el número 188/1992, a instancia de la Procuradora señora Lastra Olano, en nombre y representación de doña Carmen López Santibáñez, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de doña Felisa López Santibáñez, que nació en Obregón (Cantabria), el día 15 de julio de 1918; hija de Eduardo y Gregoria, cuya última residencia fue el lugar de su nacimiento, desconociéndose el paradero de la misma desde el año 1968, entendiéndose la parte actora que puede deberse su ausencia a su fallecimiento.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Santander a 6 de mayo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—12.751-E.

y 2.ª 30-10-1992

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 127/1992-C, se siguen autos de juicio sumarial artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», (FINANCA) representada por el Procurador señor don José María Carrión Ortiz Lanzagorta contra don José Sibaja Luna y doña Ana Muñoz Miguel, calle Botica, número 79, Dos Hermanas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 16 de febrero de 1993.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 16 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente sirve de notificación a los demandados caso de no poderse realizar en la forma personal.

Finca a subastar

Casa situada en la calle Botica, número 77 de Dos Hermanas, antes calle Héroes de Toledo. Por la derecha, entrando, linda con casa de doña Valme Cardona López; por la izquierda, con otra de doña Ana Cardona López y por su fondo, con la de don Manuel Cardona López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 642, folio 164, finca 2.327-N.

La finca sale a licitación por la suma de 5.610.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.263-D.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 146/1988, por falsificación en documento público, en las que he acordado la citación y emplazamiento del denunciado José López Benítez, apodado «Pepe el Turbo», nacido en Villamartin (Cádiz), el día 27 de agosto de 1951, hijo de Juan López Capilla y Ana Benítez Naranjo, casado, obrero, cuyo actual paradero se desconoce, si bien pudiera encontrarse en las localidades de Utrera o Villamartin, a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, en día hábil y horas de Audiencia, para prestar declaración sobre los hechos con instrucción del artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera a 30 de septiembre de 1992.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—13.779-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1992, promovido por Bancaja, contra doña María Pilar Soro Capella y don Jean Pierre Bourguignon, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de enero de 1993 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.325.092 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 8 de febrero de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018025892, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca 10. Local comercial en planta baja, recayente al sur y al oeste, por donde se accede. Número 9, carece de distribución interior, superficie construida aproximada 125,18 metros cuadrados. Forma parte de un núcleo o módulo de edificación denominado «Grupo Sur», en partida San Esteban, con fachada principal al norte, vía pública en proyecto, número 22, de la calle Guardia Civil, antes sin número, de Valencia. Inscrito en el Registro de Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.329, libro 660, 1.ª de Afueras A, folio 61, finca registral 63.520, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 36.325.092 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1992.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—7.083-10.

VIGO

Edicto

Don Francisco J. Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 533/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don José Francisco Sierra Fernández y doña María Rodríguez Díaz, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 29 de enero de 1993; para la segunda, el día 26 de febrero de 1993; y para la tercera, el día 30 de marzo de 1993, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 I, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de semisótano, sin dividir y planta baja, a vivienda, de la superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, sobre el terreno a labradío llamado «Borreiros», sito en este nombre, parroquia de Borreiros, municipio de Gondomar, de la extensión de 2 áreas 65 centiáreas, que, por reciente medición pericial practicada resulta tener 428 metros 20 decímetros cuadrados. Confina: Norte, en 13 metros, de las Chucas de Donas; sur, también en 13 metros, y oeste, en unos 20 metros 40 decímetros, Pacífica González Fernández; y este, de Angel Valverde González.

Está inscrita a nombre de sus antiguos propietarios en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al libro 70 de Gondomar, folio 11, finca 8.167.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 10.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Romero Costas.—La Secretaria.—11.224-D.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, 1.234/1990-B, a instancia de don Ignacio Bueno Brosed, contra la Entidad mercantil Construcciones Pladur y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1993 próximo y hora de las diez. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos evaluos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Edificación industrial.—Compuesta de dos naves adosadas, con una superficie construida, entre ambas, de 517 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: De frente calle derecha, entrando, finca de Francisco Velilla, izquierda y fondo, terrenos de la propia finca. Finca inscrita número 3.723, folio 154, tomo 3.502, libro 63 de Villanueva de Gállego. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1992. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.253-D.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/1992 B, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Fernando Abos Pueyo y doña María Gloria Correas Recaj, en reclamación de 3.367.216 pesetas.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 20 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente que en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1993, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra B, izquierda, en la casa número 4, del bloque 2, primera escalera, en la segunda planta alzada; de 57 metros 23 decímetros cuadrados útiles. Forma parte de la finca urbana en esta ciudad, partida de las Fuentes, con frente en la calle Batalla de Lepanto, sin número, hoy, número 59.

Inscrita al tomo 4.215, folio 93, finca número 6.294.

La citada finca está valorada, a estos efectos, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria judicial.—11.214-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 811/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial José B'bián Fierro, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díez Labad y doña Lourdes Aguilar Aguerri, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis Díez Labad y doña Lourdes Aguilar Aguerri:

Piso 2.º D, y con el aparcamiento número 9, en la calle Sol, número 10, de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.700, folio 166, finca 98.057, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Pilar, 4.ª planta, el próximo día 11 de enero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 2, sito en plaza Lanuza, sin número, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.254-D.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, bajo el número 417/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo Ardió, contra Carlos Fraguas Mustielles, Manuel Fraguas Mustielles y Pilar Mustielles, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de la subasta, tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Casa en Zaragoza y su calle Lasierra Purroy, número 82, con un pequeño patio o corral a su parte posterior, todo ello mide 67 metros cuadrados. Consta de planta baja, que se destina a una sola vivienda o piso entresuelo y de planta alzada también destinada a una sola vivienda o piso primero. Son sus linderos: Frente, calle de su situación o de Lasierra Purroy; derecha entrando, casa número 80 de la misma calle, e izquierda y fondo, casas números 45 y 47 de la calle Pontevedra.

Inscripción: Al tomo 1.627, libro 588 de la sección segunda, folio 10, finca 21.819, inscripción séptima.

Valorado en 12.240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—11.213-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan, bajo el número 1.071/1989, ejecución número 9/1991, promovidos por don Celso Varela Gil y otros, contra las Empresas «Golvi, Sociedad Anónima»; «Automóviles Lalin, Sociedad Anónima»; don Daniel Goldar Beiras; «Goldar, Sociedad Limitada», y el Fondo de Garantía Salarial, sobre des-

pido, se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, el siguiente bien:

Casa de dos plantas, sita en el lugar de Campos, parroquia de Guimarei, en A Estrada, con una finca de 4.822 metros cuadrados; terreno a labradío, denominado «Souto», con una superficie de 1.012 metros cuadrados, sita en el lugar de Campos, Guimarei, A Estrada y terreno a labradío llamado «Souto», con una superficie de 453 metros cuadrados, sito en Campos, Guimarei, A Estrada, todo ello valorado en 15.375.400 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, en la calle Salvador Moreno, número 5, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación la harán en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle General Moia, de esta ciudad, número de cuenta 35880000.

Tercera.—La certificación de las cargas del inmueble se encuentra a disposición de los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor del ejecutante o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala una segunda subasta para el 15 de enero de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Sexta.—Una tercera subasta se señala para el 12 de febrero de 1993, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que fue justipreciado el inmueble.

Y para que sirva de citación a los posibles licitadores, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Pontevedra a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Galiño.—La Secretaria.—13.775-E.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de lo Social número 4 de Sevilla y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 43 de 1990, se sigue ejecución dimanante de los autos número 393/1990, instados por don Antonio Salvador Salvador, contra don Agustín Luna Aguilera, domiciliado en Ciudad Ajarrafe, conjunto 4-3, planta 1, de Mairena del Aljarafe, en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte ejecutante de interesar en su momento la adjudicación del bien inmueble que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 4, sito en la calle Niebla, 19, a las nueve horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de enero de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 15 de febrero de 1993.

La tercera, el 15 de marzo de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento bancario destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida de República Argentina, número 9, de Sevilla, consignándose como referencia 402300064032890, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, previa la consignación correspondiente en la Entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad o ceder a terceros.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no exceden del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Subastándose el bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso numerado como 1, situado en planta tercera del bloque número 4, en la urbanización «Ciudad Aljarafe», en término de Mairena del Aljarafe, carretera de San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río. Tiene orientación sur, con respecto al vestíbulo y designado dentro de su bloque como tipo C. Tiene una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 50 decímetros cuadrados, en la que va incluida la parte proporcional de servicios comunes. Linda: Por el norte, con el piso medianero número 2; al sur, con bloque colindante número 5; al oeste, con patio interior, con escalera y vestíbulo, y al este, con zonas verdes de la urbanización. Se distribuye en «hall», salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Su cuota de participación en la comunidad es de 3,3046 por 100. Es el piso 13 de la finca matriz 2.249, folio 92, tomo 543, libro 40 de Mairena, inscripción segunda, que es la extensa. Calificado de vivienda de protección oficial subvencionada. En la nota simple informativa al tomo 253, libro 51 de Mairena, expedida en 9 de julio de 1990, no constan los datos registrales. Precio fijado pericialmente: 5.000.000 de pesetas.

La finca anteriormente descrita es propiedad del ejecutado y de su esposa por ser bien ganancial, y está sometida a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Sevilla a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.776-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Procedimiento: Procedimiento abreviado, número 3/1991.

Don Albert Montell García, Juez prorr. juris. de Instrucción del Juzgado de Instrucción de la Seu d'Urgell.

Por la presente se requiere a Gabriel Farré Marsal, nacido en Montblanc (Tarragona), el día 13 de agosto de 1951, con documento nacional de identidad número 39.645.768, con último domicilio conocido en calle Cataluña, número 1, 1.º, 2.º, de Reus, Gabriel Farré Marsal, por falsedad y apropiación indebida en causa de procedimiento abreviado, número 3/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de la Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 12 de mayo de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Albert Montell García.—1.397-F.

Juzgados civiles

Procedimiento: D.P. 42/1992.

Apellidos y nombre del procesado: Castillo Fernández, Vicente, de estado soltero, de profesión Camarero, hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Valencia (España), fecha de nacimiento, 13 de julio de 1962, domiciliado ultimamente en calle Valuarte, 18, planta 1.ª, Barcelona, acusado por quebrantamiento de condena, en causa D.P. 42/1992, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Martorell, 15 de mayo de 1992.—La Secretaria.—Visto bueno: La Jueza.—1.389-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento, número 232/1992, sobre robo, seguidos contra María Cruz Campos Lavín, nacido en Barakaldo (Vizcaya), el día 11 de octubre de 1954, hijo de Mariano y de Evelia, con documento nacional de identidad número 22.710.605, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a María Cruz Campos Lavín para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la llamada María Cruz Campos Lavín.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de agosto de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—La Secretaria.—2.280-F.

Juzgados civiles

Don Albert Montell García, Juez prorr. juris. de Instrucción del Juzgado de Instrucción de la Seu d'Urgell.

Por la presente se requiere a don Jose María González Mejías, con documento nacional de identidad número 52.250.756, nacido en Morón de la Frontera (Sevilla), el 22 de febrero de 1964, hijo de José María y de Encarnación, de estado soltero y profesión Tapicero, con último domicilio conocido en calle Munturull, sin número, de La Seu d'Urgell, José María González Mejías, por resistencia en causa de diligencias previas, número 919/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 22 de julio de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Albert Montell García.—2.112-F.

Juzgados civiles

Don Albert Montell García, Juez prorr. juris. de Instrucción del Juzgado de Instrucción de la Seu d'Urgell.

Por la presente se requiere a Francesc Domènech González, con documento nacional de identidad número 37.720.916 y con último domicilio conocido en calle Verge de Canolich, número 2, 1.ª, de la localidad de San Julián de Loria (Andorra), procesado, por contrabando, en causa de procedimiento abreviado, número 1/1991 comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en la Seu d'Urgell a 24 de julio de 1992.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, Albert Montell García.—2.115-F.

Juzgados militares

El Soldado José Enrique Seijas Bernardino, documento nacional de identidad número 10.201.165, hijo de Francisco y de Ana, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle San Pedro, número 55, 1.º, izquierda, de Astorga (León), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar territorial número 43, de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en León a 2 de septiembre de 1992.—El Juez togado.—2.284-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en la causa ordinaria, número 76/1983, que por presunto delito de deserción, se sigue en este Juzgado Togado, contra Pedro Gómez Álvarez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 23 de mayo de 1983, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—2.312-F.